

Curso a distancia

*Consejero de seguridad para
transporte de mercancías peligrosas
por carretera*



Arturo García Cobaleda

Trafico
ADR.com


Consejero Seguridad Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera

Fechas: Convocatoria todo el año

Convoca: TraficoADR

Obtención:

Horas lectivas: 72 horas

Precio: 800 €.

Renovación:

Horas lectivas: 36 horas

Precio: 600 €.

Persona de Contacto:

Arturo García Cobaleda – traficoadr@gmail.com

Títulos:

El título profesional válido para el ejercicio profesional será expedido por la Comunidad Autónoma, superado el examen oficial.

Exámenes oficiales:

Las pruebas se celebrarán, de acuerdo con los lugares, fechas y horarios que determine la resolución que publique la Consejería de Transportes:
http://www.traficoadr.com/Convocatorias_de_examen_de_consejero.htm

Material suministrado:

- Libro "Consejero de seguridad de transporte de mercancías peligrosas por carretera" (Ed. 2010)
- Acuerdo Europeo ADR 2009 (necesario para la parte práctica del examen de obtención).

Alumno objetivo:

Dirigido a profesionales del sector del transporte de mercancías que necesiten obtener la capacitación profesional para desarrollar el ejercicio profesional de Consejero de Seguridad de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y a empresas que cargan, descargan o manipulan mercancías peligrosas.

Otros datos de interés:

Las empresas que transporten mercancías peligrosas por carretera o que sean responsables de las operaciones de carga o descarga vinculadas a dicho transporte deberán designar, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre, en función del modo de transporte y de las mercancías transportadas, al menos un consejero de seguridad encargado de contribuir a la prevención de los riesgos para las personas, los bienes o el medio ambiente inherentes a dichas actividades.

DATOS PARA LA INSCRIPCIÓN: Curso: "Curso a distancia - Consejero de seguridad"

Datos del alumno

Nombre y apellidos: _____

Dirección postal: _____

Teléfono(s): _____

Email: _____

Datos de facturación

Empresa, cif: _____

Dirección postal: _____

Datos del ingreso bancario de 800 ó 600 € al c.c.c.: 0073//0100//51//0431964341 (Openbank)

Fecha y concepto _____

(Enviar estos datos por correo electrónico a traficoadr@gmail.com)

Contenido

I. INTRODUCCIÓN	3
1. HISTORIA DEL ACUERDO EUROPEO SOBRE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA.	3
2. NORMATIVA NACIONAL SOBRE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.	4
3. COMISIÓN INTERMINISTERIAL.	5
4. AUTORIDADES COMPETENTES.	6
5. NORMATIVA PARA TODOS LOS MODOS DE TRANSPORTE.	7
6. ESTRUCTURA DE LOS ACUERDOS.	8
7. FUNCIONAMIENTO DEL ACUERDO Y DEROGACIONES.	9
8. GRADOS DE PELIGRO Y CLASIFICACIÓN DE RIESGOS.	10
9. CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN.	11
10. LIMITACIÓN DE LAS CANTIDADES TRANSPORTADAS.	12
11. EXENCIONES TOTALES Y PARCIAL.	13
II. CAPACITACIÓN PROFESIONAL DEL CONSEJERO.	19
12. RESPONSABILIDADES DEL CONSEJERO Y DE SUS ASESORADOS.	19
13. EXÁMENES.	20
14. TEMARIO DE LA FORMACIÓN DEL CONSEJERO DE SEGURIDAD.	21
15. OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS.	23
16. NÚMEROS ONU (UN----).	28
17. TABLA B – RELACIÓN ALFABÉTICA DE MERCANCÍAS.	29
18. EXPLICACIÓN DE LA TABLA A - MERCANCÍAS POR Nº ONU.	30
19. MERCANCÍAS NO ADMITIDAS AL TRANSPORTE SEGÚN EL ACUERDO ADR.	33
20. MERCANCÍAS NO SOMETIDAS AL ACUERDO ADR – CARRETERA.	34
21. CLASE 1 – MATERIAS Y OBJETOS EXPLOSIVOS.	35
22. CLASE 2 – GASES.	38
23. CLASE 3 - LÍQUIDOS INFLAMABLES.	41
24. CLASE 4.1 – SÓLIDOS INFLAMABLES, AUTORREACTIVAS Y EXPLOSIVAS DESENSIBILIZADAS SÓLIDAS.	45
25. CLASE 4.2 - MATERIAS QUE PUEDEN EXPERIMENTAR INFLAMACIÓN ESPONTÁNEA.	48
26. CLASE 4.3 - MATERIAS QUE DESPRENDEN GASES INFLAMABLES AL CONTACTO CON EL AGUA.	49
27. CLASE 5.1 - MATERIAS COMBURENTES.	50
28. CLASE 5.2 – PERÓXIDOS ORGÁNICOS.	51
29. CLASE 6.1 - MATERIAS TÓXICAS.	53
30. CLASE 6.2 - MATERIAS INFECCIOSAS.	55
31. CLASE 7 - MATERIAS RADIATIVAS.	56
32. CLASE 8 - MATERIAS CORROSIVAS.	64
33. CLASE 9 – OTROS PELIGROS.	66
IV. IDENTIFICACIÓN DE LAS MERCANCÍAS PELIGROSAS.	67
34. MARCADO DE LOS BULTOS.	67
35. ETIQUETADO DE BULTOS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.	69
36. PLACAS ETIQUETA PARA SEÑALIZACIÓN DE LOS VAGONES Y VEHÍCULOS.	76
37. MARCADO DE LOS VEHÍCULOS CON PANELES NARANJA.	81
V. MEZCLAS Y RESIDUOS.	91
38. PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN DE LAS SOLUCIONES Y MEZCLAS.	91
39. RESIDUOS PELIGROSOS SEGÚN LA LEY Y LOS ACUERDOS INTERNACIONALES.	93
VI. ENVASES, EMBALAJES, GRANDES RECIPIENTES PARA GRANEL (G.R.G.) Y GRANDES EMBALAJES.	94
40. DEFINICIÓN DE LOS ENVASES Y EMBALAJES.	94
41. CÓDIGOS DE LOS ENVASES Y EMBALAJES.	96
42. MARCADO DE LA HOMOLOGACIÓN DE LOS ENVASES Y EMBALAJES PARA MERCANCÍAS PELIGROSAS.	96
43. REQUISITOS RELATIVOS A LOS EMBALAJES Y NORMAS RELATIVAS A LAS PRUEBAS EFECTUADAS A LOS EMBALAJES.	100
44. INSTRUCCIONES DE EMBALAJE.	102
45. RECIPIENTES PARA GAS	107
46. GRANDES RECIPIENTES A GRANEL	110
47. GRAN EMBALAJE.	117
48. EMBALAJE EN COMÚN.	118
VII. CONTENEDOR.	119
49. TIPOS DE CONTENEDORES.	119
VIII. CISTERNAS, VEHÍCULOS BATERÍA Y CGEM.	121

50. ELEMENTOS DE LAS CISTERNAS.	121
51. TIPOS DE CISTERNAS.	122
52. CISTERNA PARA LÍQUIDOS.	125
53. CODIFICACIÓN DE LAS CISTERNAS DE CLASE 3 A 9.	127
54. CODIFICACIÓN Y JERARQUÍA DE CISTERNAS DE GASES.	129
55. CONSTRUCCIÓN DE LAS CISTERNAS.	131
56. CONTROLES DE LAS CISTERNAS.	135
57. GRADO DE LLENADO DE LAS CISTERNAS PARA LÍQUIDOS.	137
IX. CISTERNAS PORTÁTILES.	138
58. DEFINICIÓN DE CISTERNA PORTÁTIL.	138
X. DOCUMENTACIÓN DEL TRANSPORTE.	139
59. CARTA DE PORTE. DATOS CONSIGNADOS EN LA CARTA DE PORTE.	139
60. FORMULA MARCO PARA EL TRANSPORTE MULTIMODAL DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.	- 145
	-
61. DOCUMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS	146
62. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES RADIATIVOS.	147
63. GUIA DE CIRCULACIÓN DE EXPLOSIVOS Y CARTUCHERIA METÁLICA	148
64. CERTIFICADO DE ARRUMAZÓN DEL CONTENEDOR.	149
66. INSTRUCCIONES ESCRITAS.	149
65. CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL VEHÍCULO/CONTENEDOR.	154
67. MODELO CERTIFICADO DE FORMACIÓN PARA LOS CONDUCTORES ADR.	156
XI. OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA.	158
69. COMPROBACIONES ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA CARGA Y DESCARGA	158
70. PROHIBICIONES Y PRECAUCIONES DE CARGA EN COMÚN.	161
XII. LIMPIEZA O DESGASIFICACIÓN ANTES DE LA CARGA Y DESPUÉS DE LA CARGA.	164
71. LIMPIEZA DE LAS CISTERNAS.	164
XIII. VERTIDOS OPERATIVOS O ACCIDENTALES DE SUSTANCIAS CONTAMINANTES.	165
72. ACTUACIÓN EN CASO DE AVERÍA O ACCIDENTE.	165
XIV. REQUISITOS RELATIVOS AL MATERIAL DE TRANSPORTE.	169
73. EQUIPO DIVERSO	169
74. MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LOS VEHÍCULOS ADR.	169
75. APROBACIÓN DE LOS VEHÍCULOS.	171
76. VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS.	175
77. VEHÍCULOS CAJA.	176
78. VEHÍCULOS CISTERNA	177
XV. TACÓGRAFO Y LIMITADOR.	181
XVI. REGLAS DE SEGURIDAD CIUDADANA.	182
79. PLAN DE PROTECCIÓN SEGÚN ADR.	182
80. PLAN DE SEGURIDAD EN TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS.	183
XVII. REGLAS GENERALES DE CIRCULACIÓN Y SEGURIDAD VIAL.	184
81. TRANSPORTE DE PASAJEROS.	184
82. TRIPULACIÓN: FORMACIÓN PROFESIONAL.	184
83. OBLIGACIONES DE VIGILANCIA: ESTACIONAMIENTO.	186
84. REGLAS Y RESTRICCIONES DE CIRCULACIÓN O DE NAVEGACIÓN.	188
XVIII. PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES DE TRABAJO.	193
85. CONSIGNAS DE SEGURIDAD: EJECUCIÓN DE LAS INSTRUCCIONES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN DEL CONDUCTOR.	193
86. INFORME ANUAL DEL CONSEJERO DE SEGURIDAD.	194
87. PROCEDIMIENTOS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.	198
XIX. UNIDADES DE MEDIDA.	201
ANEXO 1: NORMATIVA ESPAÑOLA SOBRE EXPLOSIVOS Y VIGILANTES DE EXPLOSIVOS.	202
ANEXO 2: SIMULACIÓN DE EXAMEN - TODAS LAS ESPECIALIDADES.	203
Contenido	209